

	DOCUMENTO	KDO-GG-03	
	POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS	Fecha Inicio	17-03-2023
		Versión	00
		Página 1 de 1	

INVERSIONES KALLPA S.P.A., define sus servicios de Fabricación y Reparación de Estructuras Metálicas, Fabricación y Montaje de Piping, Fabricación y Reparación de Componentes Oleohidráulicos y Servicios de Ingeniería, principalmente en la Zona Minera y Energética del Norte de Nuestro País, promoviendo una gestión proactiva de las personas a través del desarrollo integral de sus colaboradores, buscando alcanzar y mantener niveles crecientes de bienestar, seguridad y productividad de todo su Capital Humano.

En base a este compromiso y dentro de la relación laboral, se solicita a todo nuestro personal que mientras esté realizando laborales dentro del alcance de nuestros servicios, de cumplimiento a las siguientes disposiciones;

- ✓ La administración debe sensibilizar y educar sobre el abuso de alcohol y uso de drogas, así como de fármacos sin prescripción médica, promoviendo estilos de vida saludable.
- ✓ Se prohíbe a todos los trabajadores, tanto presentarse bajo la influencia de alcohol y/o drogas, como su consumo en los lugares de trabajo ya sean oficinas, talleres, y/o faenas en que la organización realice un servicio.
- ✓ La administración debe mantener un programa de control y detección temprana de consumo entre los trabajadores a través de exámenes aleatorios y periódicos, siendo obligación de cada trabajador dar cumplimiento.

El consumo de alcohol y drogas genera un impacto negativo en la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, debido a sus riesgos tanto para los trabajadores afectados como para sus compañeros y terceros, por lo tanto, el alcance de cumplimiento de nuestra política es aplicable a todos sus trabajadores.



Luis Ortiz Cortes
GERENTE OPERACIONES



Patricia Castillo Contreras
GERENTE GENERAL